



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

# Nº182 -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 20 ABR. 2020

### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Compra Nº 001473, de fecha 12 de diciembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 112-2020-GRJ/ORC, de fecha 21 de febrero de 2020, remitido por la Lic. Tatiana Rodriguez Recuay, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 118-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 21 de febrero de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando Nº 544-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 09 de marzo de 2020, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento –Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 177-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de marzo de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”*.

Contando con la Orden de Compra Nº 01473, de fecha 12 de diciembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **ARANGO MAURICIO URBANO**, por la SUSCRIPCION DE LOS DIARIOS

ORAF	
DOC. Nº.	41 27617
EXP. Nº.	2720260



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



(PERIODICOS) PARA EL AÑO 2019, para la Oficina Regional de Comunicaciones, por el monto de S/. 2,335.00 Soles

Contando con el Memorando N° 112-2020-GRJ/ORC, de fecha 21 de febrero de 2020, remitido por la Lic. Tatiana Rodríguez Recuay, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **CONFORMIDAD**, a favor de **ARANGO MAURICIO URBANO**, por la suscripción de los diarios (periódicos) para el año 2019, para la Oficina Regional de Comunicaciones, de conformidad a la Orden de Compra N° 01473, por el monto de S/. 2,335.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 118-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 21 de febrero de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a través del cual informa que **RESULTA PROCEDENTE** el pago por reconocimiento de deuda a favor del Sr. **ARANGO MAURICIO URBANO**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos de referencia de la Orden de Compra N° 01473-2019.

Contando con el Memorando N° 544- 2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 09 de marzo de 2020, remitido por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de **ARANGO MAURICIO URBANO**, por la suscripción de los diarios (periódicos) para el año 2019, para la Oficina Regional de Comunicaciones, por el monto de S/. 2,335.00 Soles, para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 01149, Meta presupuestaria 090, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 2,335.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 177-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de marzo de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad a la Orden de Compra N° 1473-2019, encontrándose conforme por lo que recomienda proseguir el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **ARANGO MAURICIO URBANO**, por el monto de S/. 2,335.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **ARANGO MAURICIO URBANO**, por la suscripción de los diarios (periódicos) para el año 2019,



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



para la Oficina Regional de Comunicaciones, de conformidad a la Orden de Compra N° 1473, por el monto de S/. 2,335.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **ARANGO MAURICIO URBANO**, por la suscripción de los diarios (periódicos) para el año 2019, para la Oficina Regional de Comunicaciones, de conformidad a la Orden de Compra N° 1473, por el monto de S/. 2,335.00 (Dos Mil Trescientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 090
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.1.99.1.3
MONTO	: S/ 2,335.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Oficina Regional de Comunicaciones, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. al  
conocimiento

HYO.

04 MAY 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL